



RESOLUCION Nº 15533

VISTO:

El expediente CO-0062-01195467-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la ejecución de las tareas que a continuación se detallan, en el sector de la ciudad comprendido por las calles Juan Larrea al Sur, J. I. Gorriti al Norte, Camino Viejo a Esperanza al Oeste y J. M. Cafferata al Este:

- a) Poda y/o extracción de especies arbóreas, según corresponda.
- b) Desmalezamiento.
- c) Ripiado, mejorado a base de piedra granular y/o pavimento articulado, según corresponda.
- d) Construcción de cordón cuneta.
- e) Colocación y/o reparación de luminarias.
- f) Señalización horizontal y vertical.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios referidos en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de agosto de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01195467-4 (PC).-